Asunción, 17 de octubre de 2023

Dictamen UOC N° 09 /2023

Ref.: *Procedimiento de Obtención del Precio Referencial Contratación Directa Nº 05/2023 "Seguro para vehículos"-* ***ID N° 437.159.-***

Visto, que la Dirección de Administración y Finanzas, ha presentado la Nota DNDSYBA/DAF N° 76/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, por medio del cual remite las especificaciones técnicas para el inicio del proceso licitatorio por *Contratación Directa Nº 05/2023 para la "Contratación de Seguro para vehículos"-* ***ID N° 437.159.-***

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"* en su artículo 2 establece *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que establece *"Métodos para la elaboración de precios referenciales. La convocante deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Los precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismo del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de*

Lic. Luis Lugo, Jefe Interino
UOC
DNDS y BA

cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como Fax, Correo Electrónico, Nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** ha sido resultado del **Promedio de Precios** obtenidos de la combinación de presupuestos solicitados y remitidos por potenciales oferentes, precios históricos de llamados adjudicados y publicados en el portal web de la DNCP.

PRECIOS REFERENCIALES

El precio referencial de los distintos ítems resulta del promedio obtenido de los presupuestos proporcionados por las empresas de seguro: **Aseguradora del Este S.A., FENIX SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A.** y de los precios adjudicados correspondiente a la licitación ID N° **415.986**.

Cabe mencionar que, se resalta la EXCEPCION establecida en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."

Por lo tanto, se aclara que el precio de referencia correspondiente al ITEM N° 2 no cuenta con la combinación de las tres fuentes requeridas para la conformación de los mismos, atendiendo a que los contratos adjudicados y publicados en el portal de la DNCP en ningún caso contenían cotización con las características del vehículo a ser asegurado.

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado del promedios obtenidos de las fuentes mencionadas en el parrafo anterior, en cumplimiento a la disposicion de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, cuyo detalle pormenorizado se observa en la siguiente planilla:

ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO				PRECIO PROMEDIO MENSUAL IVA INCLUIDO
			ID N° 415986	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	FENIX SEGURO	EL PRODUCTOR	
1	84131503-001	Seguro de Vehículos-Camioneta DSFK	166,700	135,000	400,980	408,334	277,754
2	84131503-001	Seguro de Vehículos-Camioneta DSFK	N/A	525,000	490,000	710,417	575,139

En base a lo expuesto precedentemente y en virtud al Art. 2° de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología establecida para la fijación de precios referenciales, y que asimismo se adjunta al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

Lic. Luis Fernando Lugo, Jefe Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DNDSyBA

FENIX SEGUROS
Compromiso de vida

Asunción, 17 de octubre de 2023

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización referencial de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **PRECIO REFERENCIA**

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Mensual)	Precio Total
1	84131503-001	*Seguro de vehículos – Camioneta DSFK*	MES	12	400.980	4.811.760
2	84131503-001	*Seguro de vehículos – Camioneta DSFK*	MES	12	490.000	5.880.000
TOTAL						10.691.760

- **CAPITAL DE COBERTURA:**

ITEM	MARCA	MODELO	CHAPA	AÑO	CHASSIS	TIPO	MONTO ASEGURADO
1	DFSK	EQ6400LF18	HFY 119	2018	LVZZ42F91KAA02275	MINIBUS	27.000.000
2	DFSK	K05S	AALY 610	2023	LVZMN2599PAA02525	MINIBUS	105.000.000

VIGENCIA DE LA COBERTURA DEL SEGURO:
12 (doce) meses. Desde las 00:00 horas del 28/11/2023 hasta las 23:59 horas del 28/11/2024.

DESCRIPCION TIPO DE COBERTURA
La medida de la prestación será a primer riesgo absoluto, sin franquicia.
Cobertura CONTRA TODO RIESGO:

- Robo o hurto total de vehículos 100%
- Accidente total o parcial de vehículos 100%
- Incendio total o parcial de vehículos 100%
- Daño de los accesorios de vehículos 100%
- Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga 100%

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Lesiones o muerte 1 persona G. 50.000.000.-
- Lesiones o muerte de 2 o más personas G. 80.000.000.-
- Daños causados de terceros G. 50.000.000.-

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Cada día, más seguro.

OFERTA REFERENCIAL PARA COBERTURA DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA DNDSBYA

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	CAPITAL A ASEGURAR	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Mensual)	Precio Total
1	84131503-001	*Seguro de vehículos – Camioneta DSFK*	*27.000.000*	MES	12	408.334	4.900.008
2	84131503-001	*Seguro de vehículos – Camioneta DSFK*	*105.000.000*	MES	12	710.417	8.525.004
TOTAL							13.425.012

Son Guaranies: Trece millones cuatrocientos veinte y cinco mil doce - IVA incluido

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Asunción, 10 de Octubre de 2023.

Señores:
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.
Dirección de Administración y Finanzas - DNDSByA
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Mensual)	Precio Total
1	84131503-001	*Seguro de vehículos – Camioneta DSFK*	MES	12	135.000	1.620.000
2	84131503-001	*Seguro de vehículos – Camioneta DSFK*	MES	12	525.000	6.300.000
TOTAL						7.920.000

Atentamente.

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.